



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°/301 /2015

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 30668/15 y 31734/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita una licencia excepcional con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 68 del Convenio Colectivo de Trabajo, por un lapso de 3 (tres) meses a partir del día 05 de diciembre de 2015 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido esgrimiendo que debe abocarse al cuidado de salud de su hija, quien debe permanecer en su hogar bajo el cuidado constante de su madre.

La Dra. Carrasco adjunta copias de los certificados e informes médicos que dan cuenta del cuadro clínico y psicológico que está atravesando la menor.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 68 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

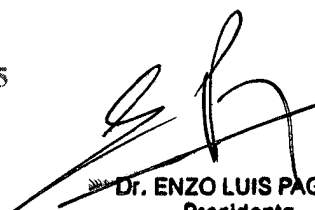
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes a la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, por un lapso de tres (03) meses, a partir del día 05 de diciembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Luciana Carrasco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y; oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/301 /2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires